



EXPEDIENTE 11/18 (69/17 a.g.): "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO EN ESPINARDO. MURCIA"

PRIMERO: Tramitado expediente del contrato de obra de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado por razón de la cuantía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 171.d) y 177.2) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), con publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, VOLAPIE, S.L.; OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.; QUARTO PROYECTOS, S.L.; SOLUCIONES DEL MEDITERRANEO y CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo concedido VOLAPIE, S.L.; OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.; QUARTO PROYECTOS, S.L.; TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.; INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.; ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.; IMESAPI S.A.; API MOVILIDAD, S.A.; URGACEN VIENA 25, S.L.; y SARCO S.A, según certificados expedidos por la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fechas 15 y 18 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que todas las empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite las ofertas económicas y técnicas contenidas en el sobre nº 2, a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, a fin de que se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

En el Informe de Valoración inicial de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Técnico Responsable Arquitecto de la Oficina Técnica, se recoge el cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los distintos aspectos objeto de negociación, siendo el precio el único criterio de negociación (*Temeridad de acuerdo con el artículo 85 Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*), con el siguiente resultado:





		OFERTA (€)	IVA (€)	TOTAL (€)	DESVIACIÓN MEDIA 1	DESVIACIÓN MEDIA 2
	LICITADORES	176.330,8	37.029,48	213.360,3		
		7		5		
1	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	118.670,6 8	24.920,84	143.591,5 2	-17,02%	-6,01%
2	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	119.376,0 0	25.068,96	144.444,9 6	-16,52%	-5,45%
3	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	167.514,3 3	35.178,01	202.692,3 4	17,14%	32,67%
4	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L.	125.955,5 3	26.450,66	152.406,1 9	-11,92%	-0,24%
5	IMESAPI S.A.	128.247,8 3	26.932,04	155.179,8 7	-10,32%	1,57%
6	API MOVILIDAD S.A.	130.540,1 3	27.413,43	157.953,5 6	-8,72%	3,39%
7	URGACEN VIENA 25, S.L.	134.780,0 0	28.303,80	163.083,8 0	-5,75%	6,75%
8	QUARTO PROYECTOS, S.L.	157.417,5 3	33.057,68	190.475,2 1	10,08%	24,68%
9	VOLAPIE, S.L.	173.000,0 0	36.330,00	209.330,0 0	20,97%	37,02%
10	SARCO S.A.	174.567,5 6	36.659,19	211.226,7 5	22,07%	38,26%
	MEDIA 1	143.006,9 6	30.031,46	173.038,4 2		
	MEDIA 2 (ofertas 1, 2, 4, 5, 6, 7)	126.261,7 0	26.514,96	152.776,6 5		

“A la vista de lo anterior, ninguna de las ofertas ha de ser considerada desproporcionada o temeraria pues ninguna es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas, corregida tal y como exige el Real Decreto 1098/2001.





*Por lo tanto, la oferta económicamente más ventajosa para la administración resulta ser la de OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L., que asciende a la cantidad de: **118.670,68 € + (IVA) 24.920,84 € = 143.591,52 €.***

En fecha 27 de diciembre de 2017, se les da traslado a las citadas empresas del resultado, a fin de que puedan mejorar su oferta, si así lo estiman oportuno, y concretar los términos finales de la misma, y se les concede un plazo de 5 días naturales para presentar nueva oferta.

Una vez transcurrido el plazo, presenta oferta definitiva únicamente la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.

En el Informe Definitivo de Valoración de fecha 8 de enero de 2018, se expone que:

“En la segunda vuelta ahora estudiada ninguna de las ofertas ha de ser considerada desproporcionada o temeraria, pues ninguna es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas, corregida tal y como exige el Real Decreto 1.098/2001.

*Por lo tanto, la oferta económicamente más ventajosa para la administración resulta ser la de OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L., que asciende a la cantidad de: **114.438,74 € + (IVA) 24.032,13 € = 138.470,87 €*** “

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, con fecha 9 de enero de 2017, la documentación previa a la adjudicación, así como la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de licitación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida.





Con fecha 29 de enero de 2018 se recibe informe del Técnico responsable de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, manifestando que la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L. cumple con los requisitos exigidos de solvencia técnica o profesional, así como el equipo de trabajo, contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la Propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM 29-05-17),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la obra "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO ADMINISTRATIVO EN ESPINARDO. MURCIA", a favor de la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.U con CIF. nº B-73001372 y domicilio social en Murcia, C/ Escuelas, nº1, C.P.30833, en la cuantía de 114.438,74 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.U con CIF. nº B-73001372, en la cuantía de:

114.438,74 € (IVA excluido)

24.032,13 € (IVA)

Total:..... 138.470,87 € (IVA incluido)

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 74.889,48 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.612E.631.01, número de proyecto 45566, y con un código CPV 45000000-7 "Trabajos de Construcción".





TERCERO: La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de licitación, IVA excluido, esto es 8.816,54.-€, mediante aval bancario, según resguardo de constitución de garantías con nº de Registro nº CARM/2018/1000000112.

CUARTO: Nombrar a Dña. Elisa Moreno Vicente, Técnico Responsable de Oficina Técnica de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, EL CONSEJERO, PD LA SECRETARIA GENERAL, (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.: M^a Pedro Reverte García.

